



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCION 177, DE 2023
(- 2 JUN 2023)

"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA VACANTE TEMPORAL A UN (A) DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO."

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, los Municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibidem es igualmente de su competencia *"Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley."*

Que de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea Departamental de Nariño mediante Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado.

Que mediante Decreto Municipal No. 473 del 30/12/2020, expedido por la Alcaldía de Pasto, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio No. 2020-EE-256680 del 23/12/2020, suscrito por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del MEN.

Que el (la) docente SANDRA LORENA ALVAREZ ORDOÑEZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.36952798, labora en la IEM CIUDADELA DE PASTO, como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto en el AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS NATURALES EDUCACION AMBIENTAL. Que el (la) docente, fue nombrado(a) mediante Decreto No.0589 del 08/09/2015, en propiedad.

Que mediante oficio radicado con PAS2022ER0026021 del 07/03/2022 él (la) docente SANDRA LORENA ALVAREZ ORDOÑEZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.36952798, solicita comisión de estudios no remunerada para cursar estudios del programa de doctorado de ciencias agrarias primera promoción, de la universidad de Nariño.

Que mediante Resolución No.0664 del 08/03/2022 la administración le concede comisión de estudios no remunerados el (la) docente SANDRA LORENA ALVAREZ



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCION 177 DE 2023
(- 2 JUN 2023)

"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA VACANTE TEMPORAL A UN (A) DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO."

ORDOÑEZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.36952798, por 2 años, desde el 14 de marzo 2022.

Que, en virtud de dicha comisión de servicios, se generó una vacancia temporal que requiere ser cubierta en provisionalidad, en razón a que no puede ser objeto de encargo, porque el cargo de docente de aula es el último nivel en la escala de la planta global docente del Municipio de Pasto.

Que mediante oficio radicado con PAS2023ER005490 del 19 de abril de 2023 el señor rector FAVIO IVAN CABRERA PAZ, de la IEM CIUDADELA EDUCATIVA, solicita se nombre remplazo de la docente SANDRA LORENA ALVAREZ ORDOÑEZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.36952798, en el AREA DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS NATURALES EDUCACION AMBIENTAL.

Que el Decreto No. 1278 de 2002, en su artículo 13 señala:

"Nombramientos provisionales: Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en el siguiente caso.

a. En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo".

Que en el marco de la convocatoria No. 405 de 2016, de cargos en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria en instituciones educativas del Municipio de Pasto, se establece que en la actualidad no existe lista de elegibles del Nivel Prescolar, Primaria o de área de conocimiento de Matemáticas, Idioma extranjero- Ingles, Ciencias Naturales- Física, Filosofía, Educación Religiosa, Ciencias Naturales- Química, Ciencias Naturales- Educación Ambiental.

Que se hace necesario cubrir la prestación del servicio presentada en las Institución donde se genera la vacancia temporal del docente comisionado a estudios no remunerados, con el nombramiento de un docente que cumplan los requisitos legales para ser designado (a) provisionalmente en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto.

Que la Señora DIANA CAROLINA BOTINA BOTINA, cumple con los requisitos para ser nombrado(a) provisionalmente como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto, quien es Licenciada en Educación Básica, Énfasis en Ciencias Naturales, Educación Ambiental de la Universidad de Nariño, según



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCION **177**, DE 2023
(**2 JUN 2023**)

“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA VACANTE TEMPORAL A UN (A) DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.”

acta de grado No.59 del 27/06/2015 lo que le permite percibir una asignación salarial correspondiente a este título.

Qué el Decreto No.449 del 29/03/2022 del Régimen salarial para los empleos docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, Artículo 1. Asignación básica mensual. A partir del 1 de enero de 2022, la asignación básica mensual de los distintos grados y niveles del escalafón nacional docente correspondientes a los empleos docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, será la siguiente:

Título	Grado Escalafón	Nivel Salarial
Licenciado o Profesional no Licenciado	2	A

Que mediante resolución 003842 18 marzo 2022 el Ministerio de Educación adoptó el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente, lo que le permite desempeñarse como docente del AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS NATURALES EDUCACION AMBIENTAL».

Que mediante Decreto No 0100 de fecha 1 de junio de 2023, se le asignó al doctor CARLOS HERNAN BASTIDAS TORRES, Secretario de Gobierno, las funciones como Alcalde de Pasto, mientras dure la ausencia del titular.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente al(a) Señor(a) DIANA CAROLINA BOTINA BOTINA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1085249184 en el cargo de docente perteneciente a la Planta Global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, en el AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS NATURALES EDUCACION AMBIENTAL y ordenar su desempeño laboral en la IEM CIUADAELA DE PASTO, que funciona en este Municipio, durante el periodo comprendido entre la fecha de posesión en el cargo y hasta que dure o renuncie a la comisión de estudios no remunerada, concedida mediante Resolución No.0664 del 08/03/2022, a (la) Señor(a) SANDRA LORENA ALVAREZ ORDOÑEZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.36952798.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho alcalde de Pasto

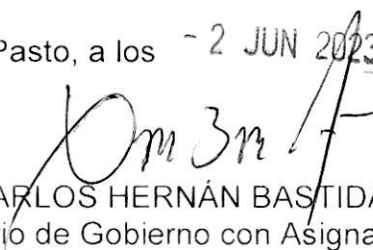
RESOLUCION 177 DE 2023
(- 2 JUN 2023)

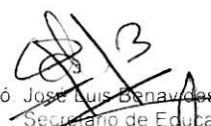
“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA VACANTE TEMPORAL A UN (A) DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.”

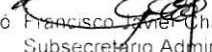
- ARTÍCULO SEGUNDO. - El (la) docente nombrado(a) en provisionalidad percibirá solo el salario correspondiente por el título obtenido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto 1278 de 2002. Escalafón 2A.
- ARTÍCULO TERCERO. - El(a) docente nombrado(a) tomará posesión del cargo ante la secretaria de Educación Municipal, previo el cumplimiento de los requisitos legales.
- ARTÍCULO CUARTO. - Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto al grupo de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.
- ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los - 2 JUN 2023


CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES
Secretario de Gobierno con Asignación de Funciones
Alcalde Municipal de Pasto
Decreto No 0100 del 1 de junio de 2023


Revisó: José Luis Benavides Posso
Secretario de Educación Municipal


Revisó: Francisco Javier Chacón Vásquez
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: Juan Pablo Rodríguez Chaves
Subsecretario de Talento Humano


Revisó: Fauer Yemil Bahos Pérez
Jefe Oficina de Jurídica del Despacho (E)
Resolución No 0405 del 23/05/2023


Revisó: Martha Cecilia Ruano Moreno
Asesora Oficina Jurídica SEM

Proyectó: Sandra Edith Oviedo Lozada
Profesional Universitaria T.H